

**Perfil del Responsable del Puesto**

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciado en Derecho
Experiencia:	Tres años
Conocimientos:	Derecho Administrativo, derecho comparado y conocimientos en derecho constitucional, civil, penal, fiscal y procesal.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Facilidad de palabra, liderazgo, responsable, organizado, propositivo, analista, trabajo en equipo.

**Descripción del Puesto**

<b>Puesto:</b>	Unidad de Jueces Calificadores
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Asuntos Jurídicos
<b>Reporta a:</b>	Subdirector de Análisis Jurídico
<b>Supervisa a:</b>	Jueces Calificadores
Interacciones Internas	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Dirección; Subdirección de Asuntos laborales; Subdirección de lo Contencioso y Amparo; Unidad de Enlace Administrativo.	Brindar asesoría Jurídica a las dependencias, entidades de la Administración Pública Municipal y ciudadanos.
Interacciones Externas	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Todas las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, y ciudadanía en general.	Con previa autorización del Subdirector de Análisis Jurídico: Coordinar acciones en con los jueces calificadores adscritos a seguridad pública, así como solicitar información que sea necesaria para la atención de los asuntos legales.

### Descripción de las Funciones del Puesto

#### Descripción Genérica

Supervisar a los jueces calificadoros, Vigilar que la actuación de los jueces calificadoros se lleve a cabo con estricto respeto a los derechos humanos, Atender y turnar a los jueces calificadoros las denuncias por infracciones administrativas y Conocer y resolver los recursos de inconformidad que interpongan contra las multas o sanciones impuestas por infracciones administrativas

#### Descripción Específica

- I. Emitir junto con el Director los lineamientos de carácter jurídico, administrativo y para la imposición de multas para el mejor cumplimiento de las funciones de los jueces calificadoros;
- II. Establecer relaciones de coordinación de los jueces con las diferentes dependencias y órganos administrativos, estatales y municipales, a efecto de obtener su cooperación para el exacto cumplimiento de sus determinaciones;
- III. Conocer de las faltas al Bando de Policía y Gobierno y demás ordenamientos municipales de su competencia, dictando las medidas y sanciones aplicables;
- IV. Resolver sobre la situación jurídica de las personas que sean detenidas por los elementos de la policía preventiva, poniéndolas en su caso, junto con los objetos relacionados con los hechos, a disposición de la autoridad competente y
- V. Previo acuerdo con el Director y la Unidad de Jueces Calificadoros, establecer relaciones de coordinación con las diferentes dependencias y órganos administrativos estatales y municipales, a efecto de obtener su cooperación para el exacto cumplimiento de sus determinaciones